



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43324
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/01/2022
 REF.:Comunic 27583/21

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de **DIPUTADOS**

.....
 Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.



me
 Dra. MARCELA AEBERHARD
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos

ES COPIA

Marta Borgia Fello
MARTA BORGIA FELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 27583 21



SANTA FE, 25 de noviembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44902 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las armas secuestradas por las fuerzas de seguridad de la provincia, lo siguiente:

- a) informe detallado de las armas secuestradas e incautadas por las fuerzas de seguridad de la provincia entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de octubre de 2021;
- b) cantidad, tipo y calibres de todas las armas de fuego secuestradas e incautadas que tienen las fuerzas de seguridad en la Provincia;
- c) si esas armas se encuentran custodiadas y en tal caso, quiénes son los encargados de custodiar y realizar el seguimiento de las mismas;
- d) cuál es el fin que se les dará a las mismas luego de estar en depósitos transitorios; y,
- e) qué políticas públicas implementan para que las armas secuestradas e incautadas no vuelvan a estar en circulación."

Salúdele muy atentamente.

Gustavo Puccini
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS





SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 FEB. 2022

Expte. N.º 02001-0058939-5.

Ref: Cámara de Diputados de la Pcia. Nota N.º 43324 pedido de informe detallado de las armas.-

Habiendo tomado conocimiento, pasen las presentes actuaciones a la **Señora Jefa de Policía de la Provincia**, para la intervención de su competencia.-

mlv



[Handwritten signature]
Doc. CRU 44

Abog. Jorge Andrés Bortolozzi
Secretario de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
INDE. EXP. LETRA <i>SS 4376</i>	Día: <i>15</i>
OPERADOR	Mes: <i>02</i>
RECIBIDO POR	Año: <i>22</i>
	Folio: <i>03</i>



///-TA FE; de Febrero de 2022.-

Por recibido el presente Expte registrado en la órbita del Ministerio de Seguridad bajo el Nro. 02001-0058939-5 proveniente del Ministerio de Gobierno, justicia y Derechos Humanos, referente a la N° 43324 sobre el pedido de informe detallado de las armas secuestradas por la fuerza de seguridad de la provincia de Santa Fe entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de julio de 2021.

Que en atención a lo solicitado por la Hble. Cámara de Diputados, ésta División Registro Provincial de Armas del Departamento Judicial (D.5) no cuenta con la información requerida.

Asimismo, se deja constancia que los datos solicitados son recabados y analizados en la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego del Ministerio de Seguridad, instancia que reúne la información proveniente de toda la fuerza de seguridad provincial, siendo opinión de ésta instancia proceder a la remisión del presente a dicha agencia.-

DIV. REG. PROV. ARMAS (D.5)

SANTA FE, *M* - Febrero – 2022.-



M
Martín Elío González
COMISARIO SUPERVISOR
Jefe División Re.P.Ar.
Departamento Judicial (D-5)



///-ÑOR JEFE SECRETARÍA GRAL. J.P.P.:

En cómputo de (-...05...) fojas, debidamente diligenciado y a los fines de remitir lo actuado a la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) del Ministerio de Seguridad, elevo a Ud. el presente **Expte Re.P.Ar (D-5) Nro. 009/22** relacionado a su similar registrado en el ámbito del Ministerio de Seguridad bajo el Nro. 02001-0058939-5, referente a la solicitud de informe sobre armas secuestradas por la fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe.-

DPTO. JUDICIAL (D.5)

SANTA FE, 06 - abril - 2022.-



Martín Elio González
COMISARIO SUPERVISOR
Jefe División Re.P.Ar
Departamento Judicial (D-5)

CPU en Desp 56

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA	55 437670
OPERADOR	04
RECIBIDO POR	22
	Folio: 05

SECRETARÍA GENERAL 18 de Abril de 2022
Ayudante JPP



CRISTIAN ARIEL GONZALEZ
Subdirector de Policia
Secretario General JPP
JEFE



06

Cpde. SIE Nro. 02001-0058939-5.-
JPP. 000169/22 – SG. 437670/22.-

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:
MINISTERIO DE SEGURIDAD

En cómputo de ((06)) fojas útiles, elevo a Ud. el presente expediente, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando informe de armas secuestradas por las Fuerzas de Seguridad en el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y 30/07/2021.

Habiendo tomado intervención el Departamento Judicial D-5, el mismo sugiere, salvo su más elevado criterio, se remitan las presentes a la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego del Ministerio de Seguridad para su respectiva prosecución.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, 12 de abril de 2022



[Handwritten Signature]
Lic. EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

CAU - 4u

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CODE. EXP. LETRA <u>S0437670</u>	Día: <u>13</u>
OPERADOR	Mes: <u>04</u>
	Año: <u>22</u>
	Folio: <u>06</u>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de *Junio* del 2022.

Abog. JORGE ANDRES FERNANDEZ

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Ministerio de Seguridad

s / d

Elevo a Ud. en mi carácter de Subsecretario de la Agencia de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, respuesta al Pedido de Informe solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, obrante en **Expte. N.º: 02001-0058939-5** del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para intervención de su competencia.

Lo requerido es información pública que se difunde periódicamente a través de la página web oficial del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/ejes-centrales/armas-de-fuego/>. Asimismo, en la mencionada página web puede encontrarse información válida y confiable, imprescindible para la toma de decisiones. No obstante lo cual, adjunto a la presente en ANEXO I el último "Informe Anual de Secuestro de Armas de Fuego en la Provincia de Santa Fe (Período 2019-2021).

Es dable mencionar que a fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y

"2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"

"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Subsecretaría de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego
1º Junta N.º 2823 – 1º Piso – Santa Fe – Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424



Reporte anual **SECUESTROS DE ARMAS DE FUEGO**

Provincia de Santa Fe
Período 2019 - 2021



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia
con Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
Policía de la Provincia de Santa Fe
Departamento de Informaciones Policiales D-2



Reporte anual: secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe. Periodo 2019-2021.

Documento elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (ambas dependientes de la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad) y el Departamento de Informaciones Policiales D-2 (dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad).

Equipo de trabajo: Bach. Nicolás Sejas, Lic. Maite San Martín.

Publicación: Enero 2022



Introducción

En la provincia de Santa Fe, en siete de cada diez homicidios cometidos entre el 2014 y el 2021 se utilizaron armas de fuego, cifra que alcanza al 75% de los casos en los dos departamentos más poblados (La Capital y Rosario) y que se alza prácticamente al 80% en el año 2021. En las ciudades de Rosario y Santa Fe, solo en el transcurso del año 2021 se registraron 1.100 personas heridas por armas de fuego. En estas urbes, solo en 2021 se registraron casi 15 mil llamados a la Central de Atención de Emergencias 911 reportando hechos con armas de fuego (hallazgos de arma de fuego, amenazas, personas armadas o disparos de armas de fuego). En este sentido, cada 90 minutos un hecho de este tipo es reportado telefónicamente en la ciudad de Santa Fe, y en Rosario esto ocurre cada 60 minutos. La violencia armada se fue instaurando como una dinámica frecuente de resolución de conflictos y como una problemática social grave que se enlaza directamente con la proliferación de armas y municiones que alimentan los circuitos ilegales.

Durante el año 2021, la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego (APVAF) en conjunto con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2) -todos pertenecientes a la órbita del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe- iniciaron un proceso que avanza sobre la construcción de mecanismos que permitan crear información de calidad respecto de esta problemática.

La información existente en la materia se encuentra fragmentada y dispersa: los datos judiciales y policiales no se triangulan y no se cotejan con información proveniente de otras áreas estatales (como la ANMaC o las fuerzas federales de seguridad). En este contexto, se planificó un esquema de mejoramiento progresivo de la información en distintas etapas. El presente documento pretende mostrar los avances en la materia producto de la primera etapa: el ordenamiento de la información sobre secuestros de armas de fuego hacia el interior del Ministerio de Seguridad.



Metodología

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones que participan de la elaboración del presente documento dieron el primer paso protocolizando algunos canales de información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones.

La información lograda se compone de dos cuerpos: en primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma; y en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma y sobre las circunstancias en que se produce el secuestro. Ambos componentes se consideran importantes para ser presentados en este documento: las cifras agregadas, por un lado, permiten analizar la evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe en un período temporal considerable (desde comienzos de 2019, momento a partir del cual se cuenta con cifras comparables), mientras que por otro lado, los microdatos permiten una caracterización más profunda del fenómeno abordado aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, se cuenta con cifras sólidas desde enero de 2019 provenientes de tres áreas: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como área de asistencia a la investigación judicial. Esta agencia, que reemplaza a la Policía de Investigaciones (PDI) desde enero de 2020, nuclea a la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG), a la Dirección Narcocriminalidad (DN), al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y a la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE). Asimismo, se cuenta con datos de la Agencia de Control Policial (ACP, ex Asuntos Internos de la PPSF) para 2020 y 2021.

Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó la nueva y más precisa forma de recolección de la información. En la actualidad, los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR, por la ACP y por la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) dependiente de la AIC, pero no están disponibles aún para el resto de la AIC.

Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas intervinieran en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervinientes registradas en esta sección del documento constituyen una lista reducida si se considera la cantidad de áreas policiales que intervienen efectivamente en los hechos, y los secuestros realizados por las UR deben ser interpretados como efectivizados por las UR y otras direcciones generales/policias especiales.

El documento se organiza de este modo en dos apartados generales. En primer lugar, se presenta la evolución desde el año 2019 de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe. En segundo lugar, se ofrece un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recolección de información, organizado en dos cuerpos: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés hacia el interior de la provincia.



En todos los casos, la unidad principal de análisis es el arma de fuego secuestrada. Un hecho en el que se secuestran, por ejemplo, 3 armas de fuego se sistematiza a través de 3 registros, uno para cada arma. Asimismo, en los microdatos disponibles desde octubre de 2020 se identifican como unidades de análisis secundarias a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, por lo que también se incluyen características propias de éstas.

Cualquiera sea el caso, se recomienda cautela a la hora de realizar análisis y elaborar interpretaciones por dos motivos. En primer lugar, las cifras aquí presentadas pueden cambiar respecto a publicaciones pasadas o futuras producto de rectificaciones en los datos informados y/o progresos en el proceso de triangulación de la información. En segundo lugar, la información policial a partir de la cual se elaboran los registros aquí procesados en la mayoría de los casos corresponde a los primeros contactos entre los agentes policiales y los hechos ocurridos, por lo que los datos recabados en ese primer momento pueden ser modificados producto del avance en las respectivas investigaciones, sin que ello se vea reflejado en los datos aquí procesados. En este sentido, se está trabajando de manera articulada con la Secretaría de Política Criminal (Fiscalía General) dependiente del Ministerio Público de la Acusación como una segunda etapa del programa planificado para mejorar progresivamente la información existente en la provincia de Santa Fe sobre armas de fuego secuestradas por fuerzas securitarias provinciales.

Cabe destacar asimismo que gran parte de las definiciones y clasificaciones adoptadas se corresponden con el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina) en el año 2001.



1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2021

Este primer apartado del documento toma como fuente planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registración es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país.

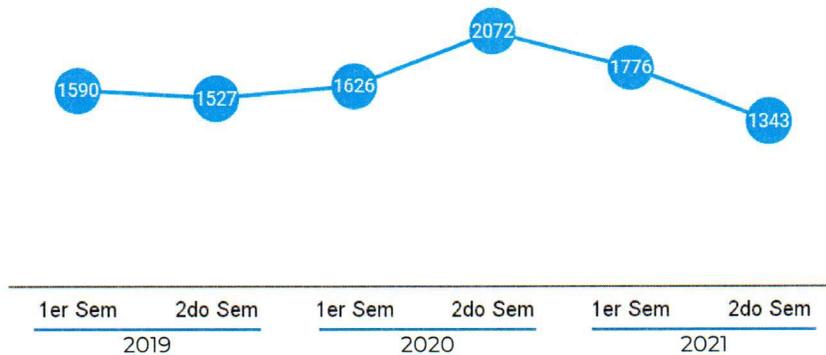
Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada.

1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 se registraron 9982 armas de fuego secuestradas en el territorio provincial por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe. Esto equivale a un promedio de nueve armas de fuego secuestradas diariamente.

Durante el 2019 y el primer semestre de 2020, la cantidad de secuestros rondó las 1600 armas de fuego aproximadamente por semestre. Esta cifra se elevó alrededor de un 30% durante el segundo semestre de 2020, alcanzando casi 2100 secuestros. Entre enero y junio de 2021 se registraron 1776 armas de fuego secuestradas por fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe. Esta cantidad se ubica por debajo del registro previo (2do semestre de 2020) pero es superior a todos los conteos semestrales anteriores. Sin embargo, la baja se acentuó durante el segundo semestre de 2021 sobrepasando apenas las 1300 armas de fuego secuestradas en la provincia.

Gráfico 1. Cantidad de armas de fuego secuestradas por semestre. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.

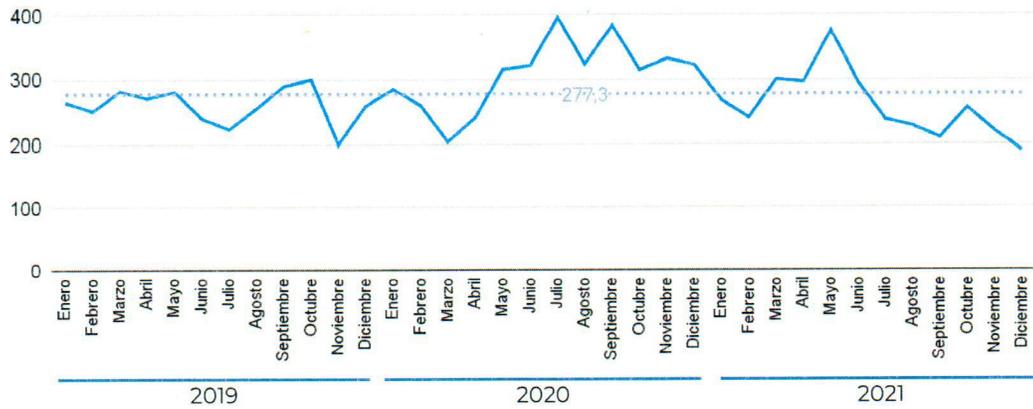


Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.
Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Si se analiza la evolución temporal de la cantidad de secuestros con mayor nivel de desagregación (mensual, Gráfico 2), se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período enero 2019 - abril 2020, con un marcado incremento hacia mediados del 2020, pasando de unas 250 armas de fuego secuestradas a casi 400 secuestros mensuales. Desde enero de 2019 hasta diciembre de 2021 la cantidad mensual de secuestros promedia las 277,3 armas de fuego. En el último año, el mes que más armas se secuestraron fue mayo (376) y el mes en que menos se registraron, diciembre (191).



Gráfico 2. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2019 a Diciembre 2021.

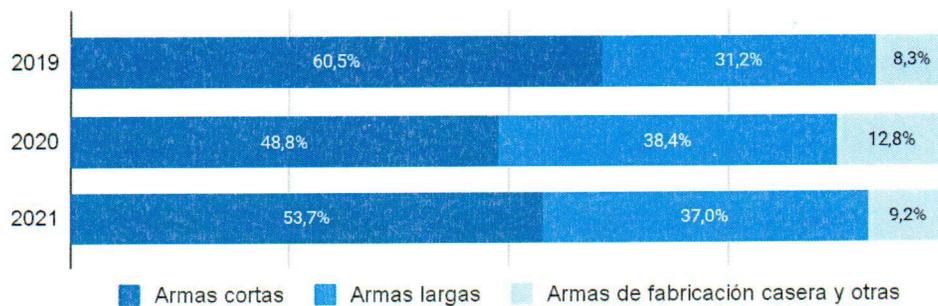


Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.
Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas (por ejemplo, rifle de aire comprimido con su mecanismo modificado para disparar un cartucho o tiro).

En todos los años bajo análisis destaca la presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras. Al menos la mitad de las armas de fuego secuestradas desde el 2019 fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe una cifra más contenida (48,8%). La presencia relativa de las armas largas sobre el total supera a 3 de cada 10 armas de fuego secuestradas, alcanzando casi el 40% de las armas en 2020 y 2021. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras ronda el 10% de los secuestros, con una frecuencia apenas superior en 2020.

Gráfico 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Nota: Los datos de 2021 corresponden a las UR y la DGSR, dado que no se cuenta con la cantidad de secuestros efectuados por la AIC con desagregación por tipo de arma. Situación análoga se presenta para los registros de la ACP para todo el período abordado.

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Una forma alternativa de caracterizar los secuestros realizados, es la de centrar el análisis en la distribución de las armas según la fuerza que realiza el secuestro. Del total de armas de fuego secuestradas semestralmente, se aprecia una tendencia de mayor participación relativa de las policías con tareas auxiliares de investigación, que pasaron de secuestrar dos de cada diez armas en 2019 a casi el doble en 2021. Esto ocurre en detrimento de la participación relativa de las Unidades Regionales: mientras que en 2019 secuestraron prácticamente el 70% del total de armas a nivel provincial, hacia 2021 el porcentaje no llega a alcanzar el 60%. Por su parte, la frecuencia de armas secuestradas semestralmente por la DGSR se mantuvo en torno al 5% del total.

Gráfico 4. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Tal como se enunció en las líneas anteriores, las UR han concentrado la mayor cantidad de secuestros en la provincia de Santa Fe durante 2021, reuniendo el 60% de las armas de fuego secuestradas. Ahora bien, dentro de estas, la UR II - Rosario y la UR I - La Capital son las jurisdicciones con mayor caudal de secuestros, registrando en 2021 un total de 718 armas secuestradas en el caso de Rosario y 507 en el caso de La Capital. En este sentido, en el departamento Rosario se secuestraron en promedio por día prácticamente 2 armas, mientras que en La Capital el promedio fue de 1,4. Sin acercarse a esas cantidades, la UR IX - General Obligado registró 78 armas de fuego secuestradas en 2021; en cantidad, le siguen la UR V - Castellanos, la UR XIII - San Cristóbal, la UR XVII - San Lorenzo y la UR XIX - Vera, presentan un registro de secuestro que oscila entre 60 y 69 armas. El resto de las UR secuestraron menos de 45 armas de fuego a lo largo del año. Paralelamente, la DGSR "Los Pumas" efectuó 223 secuestros de armas de fuego entre enero y diciembre a lo largo y ancho de la provincia.

Dentro de las fuerzas que realizan intervenciones policiales en tareas de investigación, el DOI es el área que más secuestros registró dentro de estas fuerzas, contabilizando 666 secuestros



a lo largo de 2021. Le siguen en orden decreciente la DICE (con 254 secuestros), y la APITPVG y la DN con 115 y 35 armas secuestradas por cada área respectivamente.

En términos comparativos, la cantidad de armas secuestradas a nivel provincial durante 2021 es un 16,7% inferior a lo registrado en 2020. Realizando una lectura hacia el interior de los segmentos del Ministerio de Seguridad que efectúan los secuestros, se aprecian situaciones disímiles, que abarcan tanto descensos respecto a 2020 como marcados incrementos en la cantidad semestral de secuestros.

Al observar las unidades regionales que se corresponden con los departamentos más poblados¹ de la provincia, destaca el descenso registrado en la cantidad de armas secuestradas. Primeramente es dable mencionar la baja registrada por la UR I - La Capital, con 195 armas menos que 2020, lo que representa una baja del 27,8%. A su turno, con 160 secuestros menos de armas de fuego, también destaca la baja de la UR II - Rosario (un descenso que equivale al 18,2%). A estos descensos, también se suman el menor número de de armas de fuego secuestradas por la UR IX - General Obligado (102 armas menos, variación de -56,7%), la UR XVII - San Lorenzo (21 armas menos, variación de -25,3%), la UR V - Castellanos (14 armas menos, variación de -16,9%) y la UR VIII - General López (10 armas menos, variación de -28,6%).

Las variaciones registradas en los restantes departamentos pierden peso relativo si se tiene en cuenta que en total representan apenas el 11,3% de las armas de fuego secuestradas a nivel provincial.

Respecto a las policías especiales y de investigación, cuyas cifras corresponden a la cantidad de armas de fuego secuestradas en toda la provincia de Santa Fe, se observan dos situaciones dispares. Por un lado, en la DGSR "Los Pumas" el número de secuestros en 2021 permaneció estable respecto a 2020, con apenas tres armas de fuego menos. En el DOI, en cambio, se observa una caída del 13,7%, dada por las 106 armas de fuego secuestradas de menos durante 2021. Por otro lado, en la DICE y la APITPVG el volumen de secuestros creció en 2021, registrando entre ambas agencias el secuestro de 130 armas de fuego más que en 2020.

¹ De acuerdo a las proyecciones poblacionales IPEC- INDEC para el año 2021, los seis departamentos más poblados de la provincia son: Rosario (1.297.681 habitantes), La Capital (588.016), General López (213.608), Castellanos (208.542), General Obligado (201.445) y San Lorenzo (187.140).



Tabla 1. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe 2020-2021.

Dependencia	2020	2021		Diferencia absoluta	Variación 2021 vs 2020
		Cantidad	%		
U.R. I - La Capital	702	507	16,3%	-195	-27,8%
U.R. II - Rosario	878	718	23,0%	-160	-18,2%
U.R. III - Belgrano	11	1	0,0%	-10	-90,9%
U.R. IV - Caseros	11	8	0,3%	-3	-27,3%
U.R. V - Castellanos	83	69	2,2%	-14	-16,9%
U.R. VI - Constitución	36	29	0,9%	-7	-19,4%
U.R. VII - Garay	71	43	1,4%	-28	-39,4%
U.R. VIII - General López	35	25	0,8%	-10	-28,6%
U.R. IX - General Obligado	180	78	2,5%	-102	-56,7%
U.R. X - Iriondo	31	14	0,4%	-17	-54,8%
U.R. XI - Las Colonias	32	21	0,7%	-11	-34,4%
U.R. XII - 9 de Julio	29	17	0,5%	-12	-41,4%
U.R. XIII - San Cristóbal	60	67	2,1%	7	11,7%
U.R. XIV - San Javier	37	31	1,0%	-6	-16,2%
U.R. XV - San Jerónimo	55	44	1,4%	-11	-20,0%
U.R. XVI - San Justo	18	13	0,4%	-5	-27,8%
U.R. XVII - San Lorenzo	83	62	2,0%	-21	-25,3%
U.R. XVIII - San Martín	15	4	0,1%	-11	-73,3%
U.R. XIX - Vera	51	60	1,9%	9	17,6%
DGSR "Los Pumas"	226	223	7,1%	-3	-1,3%
DOI	772	666	21,4%	-106	-13,7%
DICE	196	254	8,1%	58	29,6%
APITPVG	43	115	3,7%	72	167,4%
DN	43	35	1,1%	-8	-18,6%
ACP	48	15	0,5%	-33	-68,8%
Total provincial	3746	3119	100,0%	-627	-16,7%

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - ACP.

Un análisis diacrónico sobre los secuestros realizados por cada fuerza policial permite evaluar de forma específica las particularidades en la evolución de la cantidad de registros según la fuerza de seguridad que se describa: UR, DGSR y AIC/PDI.

De acuerdo al Gráfico 5, la cantidad de armas secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales osciló alrededor de las 1100 durante los dos semestres de 2019 y el primer semestre de 2020. Durante el segundo semestre de 2020 se registra la mayor cantidad semestral de secuestros realizados por las UR, alcanzando las 1300 armas de fuego. Los conteos para los dos semestres del año 2021 son los más bajos de toda la serie abordada en lo que respecta a las armas de fuego secuestradas por las Unidades Regionales.

En términos de variaciones porcentuales intersemestrales, en el segundo semestre de 2019 la cantidad de secuestros desciende levemente respecto al periodo previo (11,6%). En los dos

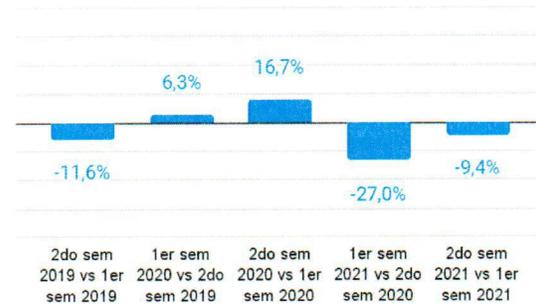


semestre siguientes, la variación registra aumentos sucesivos (6,3% y 16,7%, respectivamente). Al comparar el primer semestre de 2021 con el segundo de 2020, en cambio, hay una caída relativa del 27%. Finalmente, si bien la tendencia a la baja es clara, la caída porcentual se reduce considerablemente en el segundo semestre de 2021 respecto al primero del mismo año.

Gráfico 5. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Gráfico 6. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por las UR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: UR.

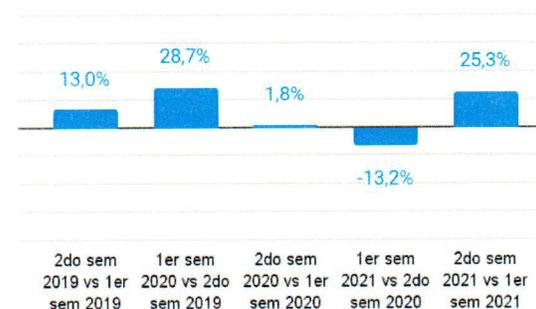
Para la DGSR la evolución de la cantidad de armas secuestradas semestralmente es disímil a lo descrito para las UR. Los secuestros efectuados por esta Dirección crecieron de forma prácticamente continua desde el primer semestre de 2019 hasta el segundo semestre de 2021, pasando de 77 a 124 armas de fuego por semestre. Más allá de la leve caída registrada en el primer semestre del año 2021, la recuperación sobreviene durante el segundo semestre, que cierra con un récord de secuestros de armas de fuego.

Si el análisis se centra en las variaciones porcentuales, el mayor crecimiento intersemestral se registra entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, momento en el que la cantidad de secuestros registrados en un lapso de seis meses se incrementa casi un 30%. Como contrapartida, si bien en términos de cantidad el número de armas de fuego secuestradas al semestre siguiente fue levemente más alto, desde el punto de vista de la variación porcentual el crecimiento es casi nulo, indicando de esta manera una tendencia a la baja que se confirma en la variación porcentual del primer semestre de 2021 respecto al segundo semestre de 2020 (-13,2%). El crecimiento registrado en el último semestre abordado prácticamente alcanza al descrito anteriormente, alzándose hasta un 25,3%.

Gráfico 7. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por la Dirección General de Seguridad Rural. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Gráfico 8. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por la DGSR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: DGSR.



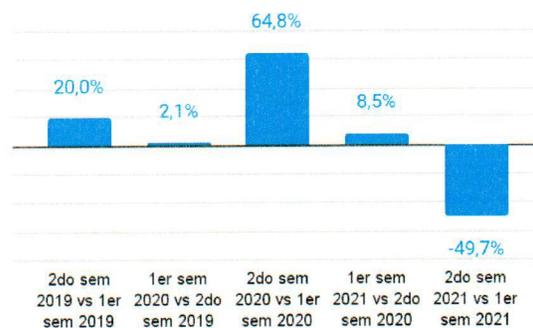
El caso de la PDI/AIC es distinto a los ya descritos (UR y DGSR). La cantidad de armas de fuego secuestradas por las agencias policiales que asisten en tareas de investigación ha crecido de forma sostenida en casi todo el período bajo análisis, con un marcado descenso en el segundo semestre de 2021, pasando de 712 armas de fuego secuestradas entre enero y junio de 2021 a apenas 358, una de las cifras más bajas de todo el período bajo análisis.

El semestre en el cual se observa la mayor variación porcentual respecto al periodo inmediatamente previo, es durante el segundo semestre de 2020: la actividad de secuestro de armas de fuego crece casi un 65%. Asimismo, durante el semestre con menor cantidad de armas de fuego secuestradas -el segundo de 2021- el conteo disminuye prácticamente un 50% respecto al periodo previo.

Gráfico 9. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por PDI/AIC. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Gráfico 10. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por PDI/AIC. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: PDI/AIC.



2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro

La información presentada en las hojas que siguen corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Esta nueva forma de recolectar y sistematizar la información está disponible desde octubre del 2020. Se trata de un formulario online disponible las 24 horas de los siete días de la semana, para que cada repartición pueda reportar de forma remota y en cualquier momento del día las armas de fuego secuestradas, bajo la premisa de poder contar con información prácticamente en tiempo real.

Este formulario es utilizado para la sistematización de información proveniente de las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las UR, por la DGSR "Los Pumas", por la ACP y por la TOE, y se está trabajando para alcanzar a la totalidad de la AIC. Cada registro contiene información sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el hecho en el que se secuestró el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) e información sobre la existencia de imputados en el hecho y, en caso de haberlo, de sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se compone de dos partes. En primer lugar, para la provincia de Santa Fe se describen las características del universo de armas secuestradas y de los hechos en que se produjeron los secuestros. En segundo lugar, reconociendo la heterogeneidad que presenta el territorio provincial, se presenta un análisis comparativo de algunas variables hacia el interior de la provincia, diferenciando el departamento Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Cabe recordar que la información presentada corresponde a las actuaciones realizadas por las UR, la DGSR, la ACP y la TOE, sin contar con información sobre el resto de la AIC, por lo que estos datos deben ser interpretados con cautela debido a la especificidad de las tareas realizadas por cada dependencia policial, hecho que puede influir en la distribución de los secuestros según las características bajo análisis.

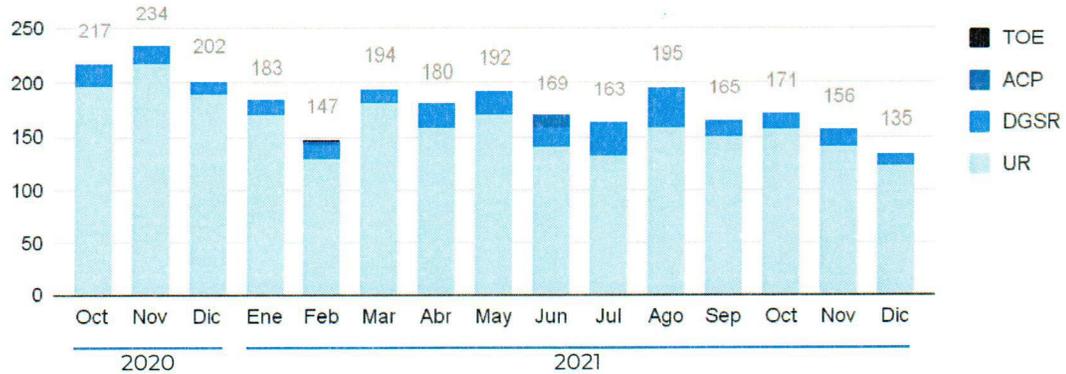
2.1. Provincia de Santa Fe

2.1.1. Sobre los secuestros

Entre las UR, la DGSR, la ACP y la TOE se secuestraron 2703 armas de fuego en 2216 intervenciones policiales en los últimos quince meses (período octubre 2020 - diciembre 2021). Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas son secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, nueve de cada diez armas ingresadas al nuevo sistema). En menor medida, la DGSR "Los Pumas" secuestró alrededor del 10% (272 armas de fuego). Por su parte, la TOE y la ACP registraron, respectivamente, dos y quince armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y diciembre de 2021.

En lo que respecta a la evolución mensual de armas de fuego secuestradas por estas fuerzas, no se registra un patrón que indique tendencias, a la vez que el lapso temporal analizado, por ser relativamente corto, dificulta la posibilidad de identificar algún tipo de estacionalidad. Las armas de fuego secuestradas mensualmente oscilan entre 135 (diciembre de 2021) y 234 (noviembre de 2020), con una cantidad mensual promedio de 180,2.

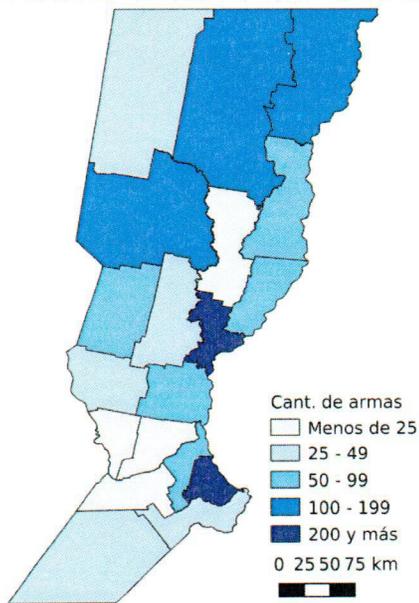
Gráfico 11. Evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente por cada fuerza policial. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre de 2020 y diciembre de 2021, independientemente de la fuerza policial interviniente, con un promedio mensual de 84,1 y 61,7 armas de fuego respectivamente (62% del total). Destaca asimismo el departamento General Obligado, aunque con una cantidad de armas de fuego secuestradas mucho más baja. En Vera, San Cristóbal y Castellanos se secuestraron entre 10 y 15 armas de fuego por mes en promedio en los últimos quince meses, y en el resto de los departamentos la cantidad de secuestros no alcanzó las 80 armas de fuego entre octubre de 2020 y diciembre de 2021, con excepción al departamento San Lorenzo (80 secuestros).

Mapa 1. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Gráfico 11. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino



con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de las armas de fuego. Cabe destacar el nivel de detalle alcanzado en el nuevo sistema de recolección de datos sobre secuestros de armas de fuego, a partir del cual se dispone de información detallada del momento y lugar en que ocurrió el hecho en el que se produjo el secuestro.

De las 2216 intervenciones realizadas por las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe, tres de cada diez fueron llevadas a cabo entre las 18 hs y la medianoche. Esta tendencia es más marcada los días martes y jueves (35,3% y 35,1% del total de secuestros realizados en esos días respectivamente). En líneas generales, las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de armas de fuego se realizan con mayor frecuencia los sábados y domingos (34%), con frecuencias destacables asimismo los lunes y viernes. Entre los martes y miércoles la frecuencia de secuestros es inferior.

Tabla 2. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
Lunes	75	50	96	95	316	14,3%
Martes	47	54	79	98	278	12,5%
Miércoles	48	58	81	90	277	12,5%
Jueves	55	49	79	99	282	12,7%
Viernes	76	51	93	90	310	14,0%
Sábado	97	62	95	113	367	16,6%
Domingo	102	88	81	115	386	17,4%
Total	500	412	604	700	2216	100,0%
%	22,6%	18,6%	27,3%	31,5%	100,0%	-

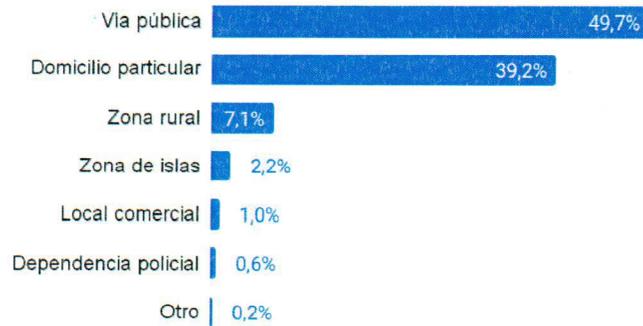
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

La mitad de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones policiales que tuvieron lugar en la vía pública, constituyéndose éste como el lugar donde más frecuentemente ocurrieron los secuestros. En orden de frecuencia, siguen los domicilios particulares como locación frecuente de secuestros: de las 2703 armas secuestradas entre octubre de 2020 y diciembre de 2021, 1060 fueron retiradas de circulación desde domicilios particulares. En este sentido, de cada diez armas secuestradas por las fuerzas policiales bajo análisis, cinco son secuestradas en la vía pública y cuatro en domicilios particulares.

El resto de las locaciones aparece con menor frecuencia. Unas 253 armas fueron secuestradas en zonas rurales (7,1%) o en zonas de islas (2,2%). Asimismo, en los quince meses analizados se registraron 26 armas de fuego secuestradas en intervenciones realizadas en locales comerciales, 15 en dependencias policiales y 6 armas de fuego secuestradas en lugares de otro tipo.



Tabla 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



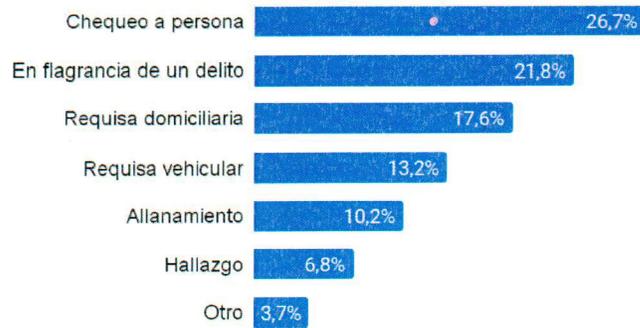
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, y a la persona se le encuentra un arma de fuego, se dice que es un "arma secuestrada en ocasión de chequeo". Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro en los que Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares como aquellas intervenciones en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previstos por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría "hallazgo". La categoría "Otra" es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumados o tentados.

Una de cada cuatro armas de fuego secuestradas se dio en ocasión de chequeo a una persona y una de cada cinco en flagrancia de algún delito. En orden de frecuencia, aparecen como contextos de los secuestros las requisas domiciliarias, las requisas vehiculares y los allanamientos, concentrando cada una de estas categorías entre el 10% y el 17% de las armas secuestradas.



Gráfico 12. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



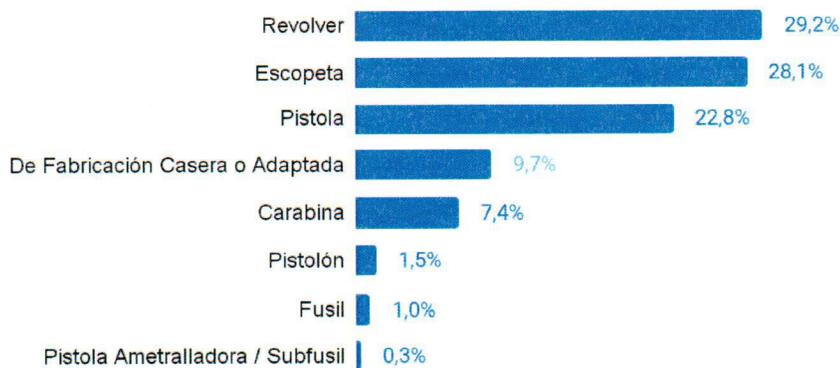
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

En línea con lo descrito en el primer apartado, dentro de las armas secuestradas por las agencias policiales que llevan a cabo esta nueva modalidad de registro, se aprecia una prevalencia de las armas cortas, con más de la mitad del total de armas secuestradas. En orden de frecuencia, le siguen los secuestros de armas largas (una de cada tres) y por último los de armas de fabricación caseras y otras (1 de cada 10).

La cantidad de revólveres secuestrados durante los quince meses bajo estudio es apenas superior a la cantidad de escopetas, siendo estas dos armas las que se secuestran con mayor frecuencia (en cada caso, entre 50 y 55 por mes en promedio, cerca del 30% del total de armas secuestradas para cada tipo). Con una frecuencia apenas menor, aunque también importante, se encuentran los secuestros de pistolas (41,1 por mes en promedio, alrededor del 23%). El resto de las armas son secuestradas con menor frecuencia, no alcanzando el promedio de 20 armas mensuales.

Gráfico 14. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

La distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo no es homogénea si se analiza de acuerdo al contexto en que ocurrieron los secuestros. Destaca la frecuencia relativa de revólveres secuestrados en flagrancia de un delito, alcanzando al 37% de las armas secuestradas cuando el total general ascendía al 29,2%. El porcentaje de revólveres secuestrados es superior a la

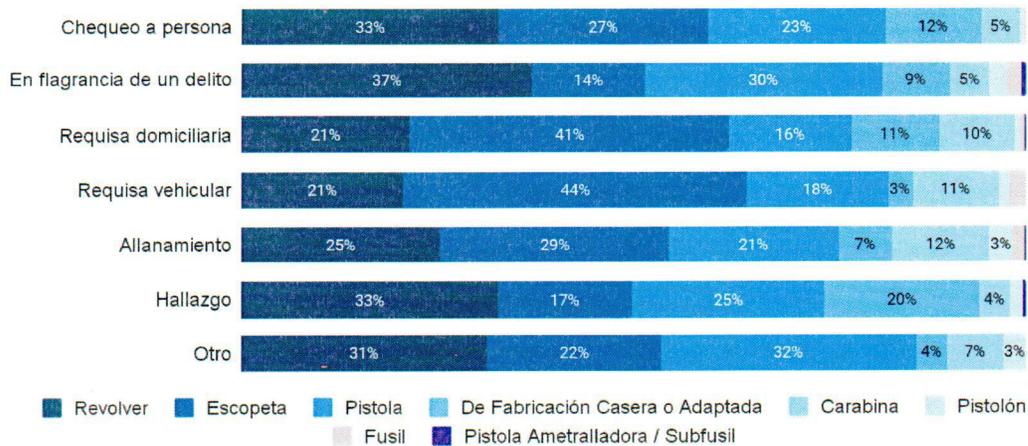


media también en ocasión de chequeo a persona (33%), en los hallazgos (33%) y en otros contextos (31%).

Algo similar sucede con la presencia de escopetas sobre el total de armas de fuego secuestradas en ocasión de requisas vehiculares (44%) y requisas domiciliarias (41%). La participación relativa es mucho más baja a la media cuando el secuestro se realiza en flagrancia de un delito o se dan en hallazgos.

Asimismo, la frecuencia con que se secuestran pistolas en flagrancia de un delito o en otros contextos es superior a lo registrado a nivel general (30% y 33% respectivamente), así como ocurre también con las armas de fabricación casera o adaptadas en lo que respecta a hallazgos (20%).

Gráfico 16. Distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas según el tipo de arma de acuerdo a la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



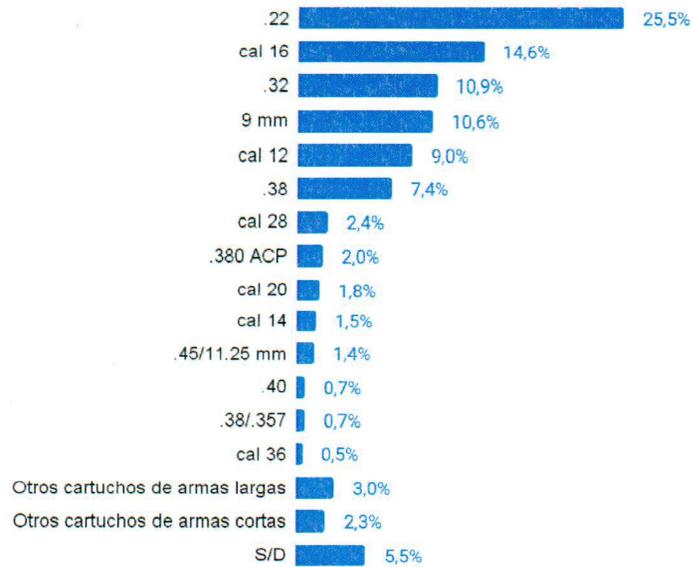
Nota: Las etiquetas de las categorías con porcentajes igual a 2% o inferior no se visualizan para simplificar la interpretación de la figura.

Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

De las 2703 armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y diciembre de 2021, una de cada cuatro eran armas calibre .22 (25,5%). En orden de frecuencia, aparecen los secuestros de armas de fuego calibre 16 (14,6%). En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas. Con una frecuencia algo menor se secuestraron armas calibre .32, 9 mm y calibre 12, acumulando cada categoría aproximadamente a una de cada diez armas secuestradas. Los calibres .32 y 9 mm pertenecen fundamentalmente a armas cortas, mientras que los cal. 12 son propios de las armas largas. Para 150 armas de fuego (5,5%) no se pudo acceder al dato del calibre, tratándose en su mayoría de armas de fabricación casera. Cabe recordar que los datos que aquí se presentan provienen de las intervenciones policiales que dan lugar a secuestros de armas de fuego, por lo que al momento de su registración no se cuenta con las pericias balísticas pertinentes ni con la información propia del proceso judicial posterior, fuentes de información sobre las cual se está trabajando para poder incorporar al análisis.



Gráfico 16. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

En conjunto con las 1716 armas de fuego, se secuestraron a su vez 22.162 municiones, lo que equivale a un promedio de 180,2 armas de fuego y 1477,5 municiones secuestradas mensualmente por las fuerzas que participan de esta nueva forma de recolección (sin incluir a las policías de investigación). En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe durante el período bajo análisis se secuestraron en promedio 8,2 municiones.

En la mayoría de las intervenciones policiales se secuestraron pocas municiones: en el 47,9% de las intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos y, aún más, en el 31,5% no se secuestró ninguna. Sin embargo, en 88 intervenciones se secuestraron 50 o más municiones ascendiendo a un total de 9.955 municiones, lo que indica que prácticamente la mitad de las municiones secuestradas se concentraron en el 4% de las intervenciones policiales (88).

Tabla 4. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

Cantidad de municiones	Intervenciones policiales	
	Cantidad	%
0	697	31,5%
1 a 10	1064	47,9%
11 a 20	212	9,6%
21 a 50	155	7,0%
50 o más	88	4,0%
Total	2216	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

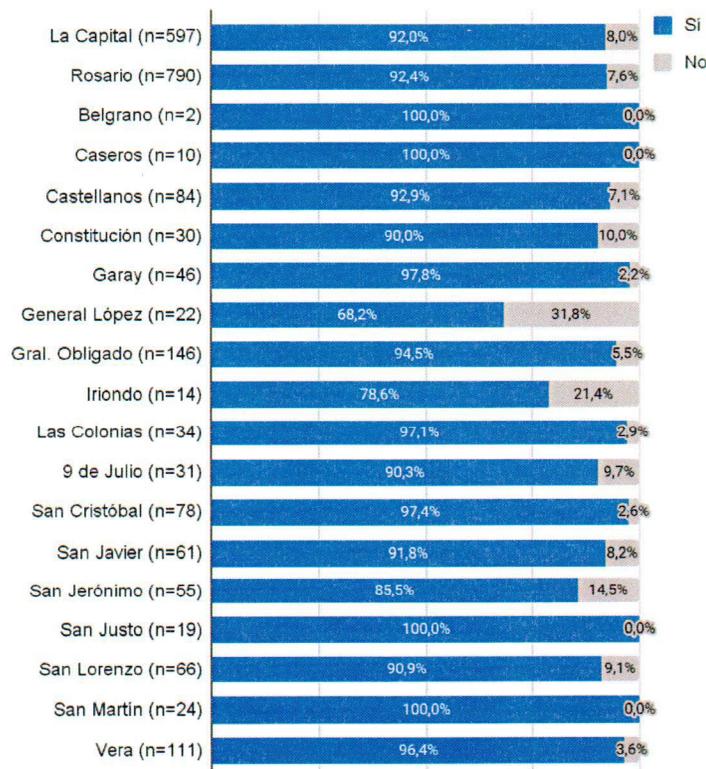


2.1.3. Sobre los imputados

De las 2216 intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, en el 92,4% se identificó al menos un imputado con nombre y apellido, y en la mayoría de estos casos también con DNI y domicilio.

Sin embargo, este indicador no es homogéneo a lo largo del territorio provincial. Por un lado, en La Capital y en Rosario el porcentaje de intervenciones con identificación de algún imputado es prácticamente idéntico al promedio. Paralelamente, hay departamentos en los que se pudo identificar un imputado en la totalidad de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego (Belgrano, Caseros, San Justo y San Martín). Cabe destacar, sin embargo, que los cuatro departamentos mencionados se encuentran dentro de los seis con menor cantidad de armas de fuego secuestradas durante el período bajo análisis. Por otro lado, si bien en general en gran parte de los departamentos es alta la proporción de intervenciones en las que se identificó al menos un imputado, hay otros en los que el porcentaje de identificación es inferior. El caso más crítico es el que se observa en el departamento General López: en tres de cada diez intervenciones policiales no se identificó persona alguna como imputado/a. Situaciones similares se dan en los departamentos Iriondo y San Jerónimo, aunque en estos casos, si bien el porcentaje de hechos en el que no se identificó imputado/a alguno/a es superior a la media, la distancia es menor. Aun así, tal como se mencionó previamente, se trata en todos los casos de departamentos en los que el caudal de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego es bajo.

Gráfico 17. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado de acuerdo al departamento en el que se realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Una característica adicional que puede analizarse tiene que ver con el delito en el cual se enmarca el secuestro de las armas de fuego aquí descritas. En general, los secuestros de armas de



fuego se dan en el marco de la comisión de un delito (al intentar perpetrarlo, durante su ejecución o luego de ser cometido). En este sentido, podemos diferenciar tres situaciones: los hechos en los que el delito que media es la tenencia ilegítima del arma de fuego, los hechos en los que, además de la tenencia ilegítima, existe también el delito de portación ilegítima del arma de fuego, y los hechos en los que además de los mencionados, media otro tipo de situación delictiva (robo, lesiones, amenazas, etc.).

Es presumible que todos los secuestros se dieron al menos en el marco de tenencias ilegítimas de arma de fuego. La tenencia es la constancia que habilita a un sujeto a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc). Las armas secuestradas a partir de requisas domiciliarias o vehiculares, por ejemplo, pueden darse en el marco de tenencias ilegítimas.

Ahora bien, si las armas no solo permanecen en poder de un sujeto sino que son transportadas cargadas en condiciones de uso inmediato en un lugar público sin la documentación respaldatoria correspondiente, se trata de hechos de portación ilegítima de armas de fuego. Las armas secuestradas en ocasión de chequeo a una persona son un ejemplo de los casos que pueden constituir este grupo.

Paralelamente, si bien existen algunos casos en los que el arma de fuego se encontraba correctamente documentada también se ha procedido a realizarse el secuestro de la misma debido a que el hecho se enmarca en algún otro tipo de situación delictiva o violenta (por ejemplo, en el caso de suicidios o muertes accidentales). En esta categoría, además, hay armas de fuego secuestradas en el marco de otros delitos en los que podría presumirse que el perpetrador del delito no es legítimo usuario del arma que emplea (robos, abusos de arma, tenencia y tráfico de estupefacientes, etc.).

La figura presentada a continuación ofrece la distribución porcentual de los hechos de acuerdo al (o a los) delito/s cometidos en cada hecho. En varios de los hechos registrados se identificó la comisión de más de un delito, por lo que la suma excede al 100%. Cabe destacar que las categorías "Tenencia ilegítima de AF" y "Portación ilegítima de AF" refieren a los casos en los que exclusivamente se detectaron estos delitos, pudiendo además estar presentes en el resto de las tipologías delictivas (amenazas, robo, abuso de AF, etc.). Se detectó asimismo una pequeña fracción de casos (1%) en los que el secuestro se produjo en el marco de allanamientos, por lo que al momento de sistematizar la información solo se contaba con los resultados de los mismos y no con información sobre el delito que originó la intervención, por lo que se desconoce cuál es el delito que media en el hecho. Asimismo, otra pequeña fracción de casos corresponde a hallazgos de armas de fuego, por lo que no media ningún tipo de delito en esos casos (1%).

En 3 de cada 10 hechos las armas de fuego se secuestraron en el marco exclusivo de tenencias ilegítimas de arma de fuego. Asimismo, un porcentaje apenas inferior de armas fueron secuestradas en el marco de portaciones ilegítimas. En este sentido, más de la mitad de las armas de fuego se secuestraron en hechos en los que se identificó una tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego, sin que medie la comisión de otro delito o algún hecho de violencia.

Paralelamente, en el 12,9% de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se identificó el delito de amenazas calificadas por el uso de armas de fuego. En orden de frecuencia, se identificaron secuestros en el marco de robos calificadas por el uso de armas de fuego (9,1%) y hechos de abuso de armas de fuego (8,7%).

Con frecuencia relativa más baja, se identificaron hechos de violencia armada lesiva que terminaron con el secuestro de armas de fuego utilizadas para perpetrarlos. Aunque la presencia relativa de los hechos de este tipo sólo alcance al 2,9% del total de secuestros, no debe perderse de vista que ello representa 53 hechos en los que una persona hirió a otra utilizando un arma de fuego, llegando incluso en algunos casos a provocarle la muerte. Si a ello se le suman las 31 intervenciones policiales en el marco de suicidios (tentados o consumados) y los secuestros



realizados en el marco de lesiones (33), no cabe duda de la peligrosidad que implica la disponibilidad de armas de fuego en la ciudadanía a la hora de resolver conflictos.

Cabe destacar también que en 91 intervenciones policiales en las que se incurrió en el secuestro de algún arma de fuego se detectaron contextos o elementos que son indicativos de presencia de violencia de género. En muchos de estos hechos se denunciaron amenazas con arma de fuego, aunque también se identificaron hechos en los que mediaron lesiones, abuso de arma de fuego, daños e incluso hechos con abuso sexual y privación ilegítima de la libertad.

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, uno de cada diez secuestros se dió en el marco de un robo, tal como se mencionó previamente, constituyéndose este como el delito contra la propiedad más frecuente en lo que respecta a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego. También se registraron algunos secuestros en el marco de hechos de abigeato y hurto.

Gráfico 18. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según el delito en el que se enmarca el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



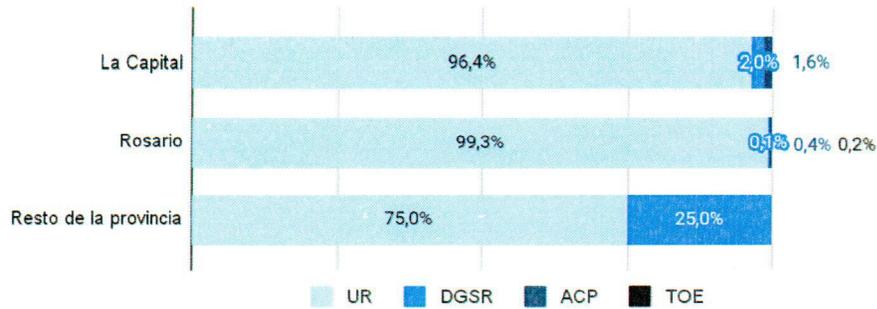
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

2.2. Comparaciones al interior de la provincia

2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario prácticamente la totalidad de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital esto ocurre con el 96,4% de las armas (679 de las 704 armas secuestradas en este departamento), con frecuencias relativas mucho más pequeñas en lo que respecta a la ACP (1,6%, 11 armas de fuego) y la DGSR (2%, 14 armas de fuego). Mientras, en Rosario el 99,3% de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones llevadas a cabo por efectivos de la UR II, registrándose sólo siete armas secuestradas por otras fuerzas (4 por la ACP, 2 por la TOE y 1 por la DGSR). Por su parte, en el resto de los departamentos que componen la provincia de Santa Fe la DGSR "Los Pumas" secuestró alrededor del 25% de las armas de fuego (257 de las 1026 armas).

Gráfico 19. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

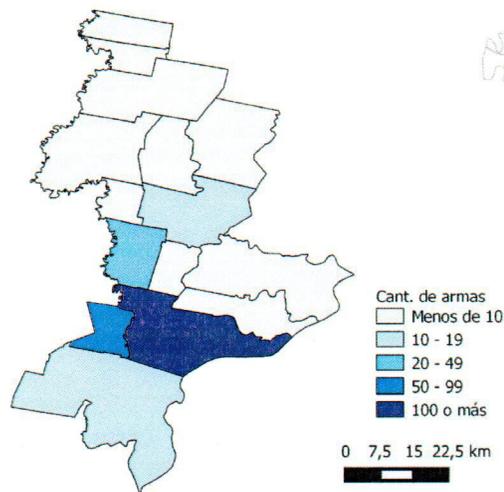


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 704 armas secuestradas en el departamento entre octubre de 2020 y diciembre de 2021, 542 (77%) se secuestraron en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 86 armas (12,2%) y en Recreo 20 (2,8%). En el resto de las localidades del departamento se secuestraron en total 56 armas en el periodo bajo estudio.

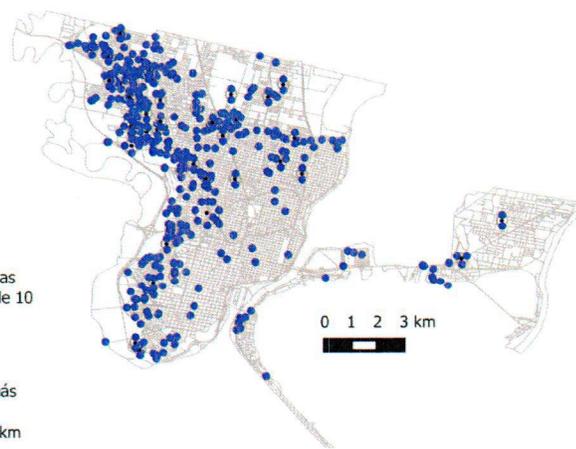
Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.

Mapa 2. Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

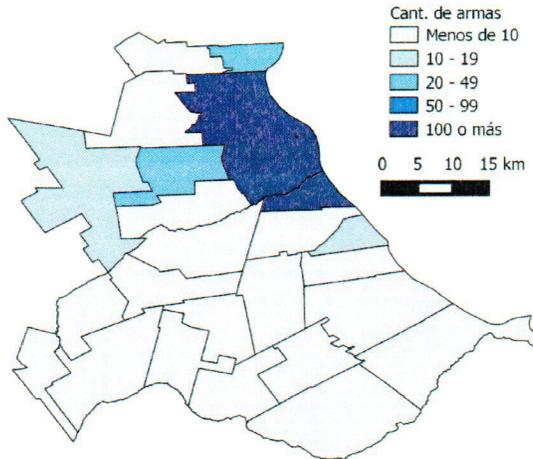


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros (79,5%, 774 armas de fuego). Villa Gobernador Gálvez, localidad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 105 armas de fuego secuestradas en los meses bajo análisis por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 10,8% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Granadero Baigorria se secuestraron 25 armas de fuego (2,6%)

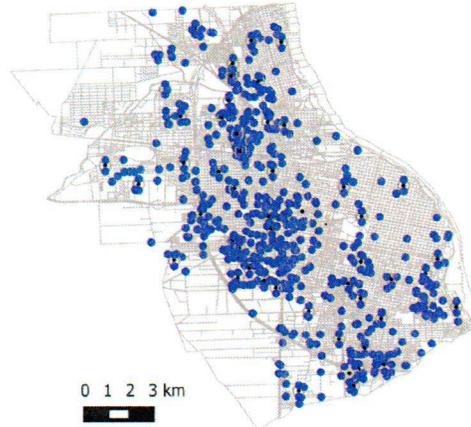
Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse en Rosario la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego, con focos de concentración también hacia el sur y en algunos barrios del distrito noroeste.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Mapa 4. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

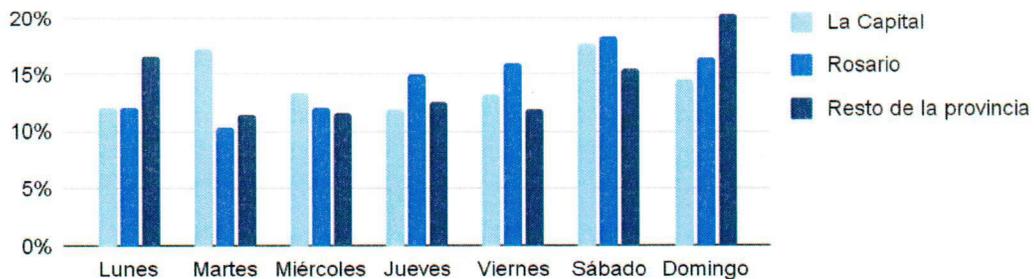


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian tendencias distintas en las jurisdicciones abordadas. En La Capital destacan los días martes y sábado, que acumulan cada uno el 17% y 18% de las intervenciones, respectivamente. El resto de los hechos se distribuyen más uniformemente entre los días de la semana, acumulando entre el 12% y el 14% en cada caso.

En Rosario, por su parte, más de la mitad de las intervenciones policiales de secuestro de armas de fuego se realizan entre los días viernes y domingos. En los restantes departamentos de la provincia, las intervenciones ocurren con mayor frecuencia los domingos (20%) y lunes (17%).

Gráfico 20. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



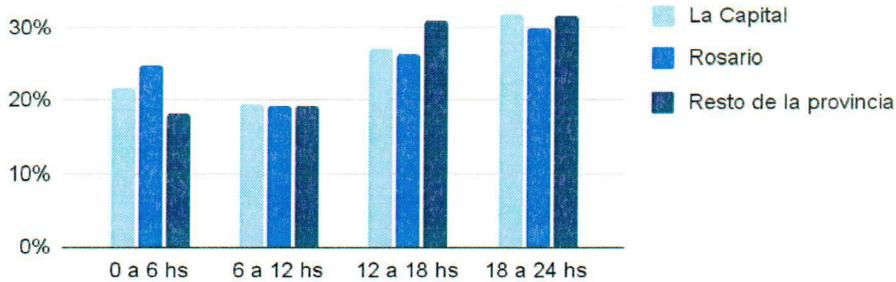
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En general, el horario donde se realizan más intervenciones policiales con secuestro de armas es por la noche (18hs a medianoche), seguido por la tarde (12hs a 18hs), con una participación levemente menor



por parte de Rosario. En esta ciudad se aprecia una mayor cantidad de hechos por la madrugada (25% versus 22% en La Capital y 18% en el resto de la provincia).

Gráfico 21. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En los departamentos La Capital y Rosario la mayor parte de las armas de fuego registradas en el nuevo sistema fueron secuestradas en la vía pública (casi seis de cada diez). En estos departamentos le sigue en frecuencia el domicilio particular como lugar en donde se efectúan los secuestros, con alrededor de un 40% del total de armas secuestradas.

Una distribución distinta se aprecia en el resto de la provincia, donde las armas de fuego secuestradas en la vía pública representan apenas el 35,4% del total de armas secuestradas en estos diecisiete departamentos. En esta jurisdicción, la locación más frecuente para el secuestro de las armas fueron los domicilios particulares (4 de cada 10 armas). Además, aquí prácticamente la cuarta parte de las armas fue secuestrada en zonas rurales o de islas (un tipo de locación que apenas registró algunos pocos casos en los departamentos La Capital y Rosario). Asimismo, se registraron 15 armas de fuego secuestradas en dependencias policiales.

Tabla 5. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

Lugar del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	426	60,5%	551	56,7%	366	35,6%
Domicilio particular	257	36,5%	405	41,6%	398	38,8%
Zona rural	4	0,6%	2	0,2%	187	18,2%
Zona de islas	10	1,4%	0	0,0%	50	4,9%
Local comercial	6	0,9%	12	1,2%	8	0,8%
Dependencia policial	0	0,0%	0	0,0%	15	1,5%
Otro	1	0,1%	3	0,3%	2	0,2%
Total	704	100,0%	973	100,0%	1026	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En La Capital, lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona (32,3%), seguido por los secuestros realizados en requisas domiciliarias (17,6%) y en flagrancia de un delito (16,8%). En



Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registraron secuestros en flagrancia de un delito (37,7%), seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a persona (24,2%) y, luego, en el marco de allanamientos (10,3%). Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en ocasión de chequeos a personas (25,4%), requisas domiciliarias (24%) y vehiculares (22,6%), categorías con participaciones relativas similares.

Tabla 6. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

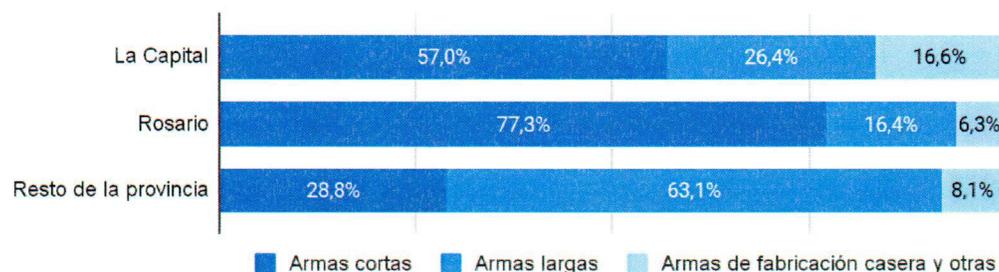
Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	228	32,3%	235	24,2%	261	25,4%
En flagrancia de un delito	118	16,8%	368	37,7%	104	10,1%
Requisa domiciliaria	124	17,6%	105	10,8%	246	24,0%
Requisa vehicular	59	8,4%	66	6,8%	232	22,6%
Allanamiento	79	11,2%	100	10,3%	96	9,4%
Hallazgo	73	10,4%	72	7,4%	38	3,7%
Otro	23	3,3%	27	2,8%	49	4,8%
Total	704	100,0%	973	100,0%	1026	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

La prevalencia de armas cortas dentro del total de armas secuestradas en el departamento Rosario es clara: tres de cada cuatro armas secuestradas son de puño. En La Capital, en cambio, las armas de este tipo constituyen el 57% de las armas secuestradas, con una presencia de armas largas (26,4%) y de fabricación casera y otras (16,6%) mayor a lo registrado en Rosario. Por su parte, en el resto de la provincia más del 60% de las armas de fuego secuestradas son armas largas. En las tres jurisdicciones bajo análisis, las armas de fabricación casera y otras constituyen una pequeña porción del total, sin alcanzar el 20% en ningún caso.

Gráfico 22. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En el departamento La Capital se secuestraron con mayor frecuencia armas calibre .22 (27,2%), seguido por los calibres .32 (15,2%), .12 (11,4%) y .38 (10,9%).



En Rosario, por su parte, aunque las armas más secuestradas también fueron .22 (23,8%), destaca la frecuencia con que fueron secuestradas armas calibre 9 mm (18,3%). Las armas calibre .32 también destacan sobre el total, representando un sexto de las armas de fuego secuestradas.

En el resto de los departamentos que componen la provincia, por su parte, se secuestraron en gran medida armas calibre 16 (26,4%) y .22 (26%), seguidas con un menor porcentaje por las armas calibre 12 (11,6%).

Tabla 7. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	191	27,2%	231	23,8%	267	26,0%
cal 16	67	9,5%	55	5,7%	272	26,4%
.32	106	15,2%	137	14,1%	52	5,1%
9 mm	61	8,7%	177	18,3%	49	4,8%
cal 12	80	11,4%	45	4,6%	119	11,6%
.38	77	10,9%	85	8,7%	39	3,8%
cal 28	8	1,1%	8	0,8%	49	4,8%
.380 ACP	10	1,4%	39	4,0%	4	0,4%
cal 20	14	2,0%	6	0,6%	30	2,9%
cal 14	8	1,1%	9	0,9%	24	2,3%
.45/11.25 mm	8	1,1%	29	3,0%	2	0,2%
.40	3	0,4%	15	1,5%	2	0,2%
.38/357	1	0,1%	13	1,3%	4	0,4%
cal 36	6	0,9%	2	0,2%	6	0,6%
Otros cartuchos de armas largas	13	1,8%	15	1,5%	53	5,2%
Otros cartuchos de armas cortas	17	2,4%	33	3,4%	12	1,2%
S/D	34	4,8%	74	7,6%	42	4,1%
Total	704	100,0%	973	100,0%	1026	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más (entre el 2% y el 6% de las intervenciones en cada una de las particiones territoriales).

Del total de intervenciones policiales realizadas en el departamento La Capital, en más de 8 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Apenas en 13 hechos se secuestraron más de 50 municiones. En total, en los 15 meses bajo análisis se secuestraron 4.189 municiones en La Capital (en promedio, 279,3 por mes). Esto equivale a un promedio de 7 municiones secuestradas en cada una de las intervenciones en las que se secuestraron armas de fuego. Asimismo, por cada arma secuestrada en el departamento La Capital, se secuestraron 6 municiones en promedio.

En Rosario ocurre algo similar, aunque el porcentaje de intervenciones policiales en las que se secuestraron 10 municiones o menos ronda el 75%, acompañado a su vez por un porcentaje superior de intervenciones en las que se secuestró una mayor cantidad de municiones. En esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 9.590 municiones entre octubre de 2020 y



diciembre de 2021, lo que equivale a un promedio de 639,3 municiones secuestradas mensualmente, a 12,2 municiones secuestradas por intervención y 9,9 municiones secuestradas por cada arma de fuego quitada de circulación mediante intervenciones policiales.

En el 77,6% de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los restantes 17 departamentos que componen la provincia asciende a 8.383 o lo que es equivalente, 558,9 municiones secuestradas mensualmente en promedio. Paralelamente, en cada intervención policial llevada a cabo en esta jurisdicción se secuestraron en promedio 10,1 municiones, lo que equivale a 8,2 municiones por cada arma de fuego secuestrada.

Tabla 8. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

Cantidad de municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	187	31,3%	205	26,0%	293	35,2%
1 a 10	330	55,3%	390	49,6%	353	42,4%
11 a 20	39	6,5%	94	11,9%	82	9,9%
21 a 50	28	4,7%	54	6,9%	72	8,7%
50 o más	13	2,2%	44	5,6%	32	3,8%
Total	597	100,0%	787	100,0%	832	100,0%
Cantidad de municiones secuestradas	4.189 municiones		9.590 municiones		8.383 municiones	
Promedio por mes	279,3		639,3		558,9	
Promedio por intervención	7,0		12,2		10,1	
Promedio por arma	6,0		9,9		8,2	

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego quitadas de circulación en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante 2021 fue menor en comparación a 2020.

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, con una menor frecuencia de armas largas y de fabricación casera y otras.

- Las Unidades Regionales son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia (seis de cada diez), con especial énfasis en la UR I - La Capital y la UR II - Rosario. Le sigue la AIC con una de cada tres y la DGSR con casi una de cada diez.

- La cantidad de armas secuestradas durante el 2021 por efectivos de las UR es la menor de todo el período. Si bien durante el primer semestre fue compensada por un incremento sostenido que se venía observando en la cantidad de secuestros realizados por la AIC desde el primer semestre de 2019, el período julio-diciembre de 2021 fue uno de los más contenidos también para esta agencia.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas de manera que no se había hecho antes en la provincia de Santa Fe. Cabe recordar que este reporte no incluye aún los secuestros realizados por las policías de investigaciones, por lo que se recomienda cautela en las interpretaciones y se recomienda no extrapolar estos resultados a la totalidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad.

- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Mientras que en los departamentos La Capital y Rosario los secuestros son realizados por efectivos de las UR y otras policías especiales, en el resto de los departamentos de la provincia se aprecia de forma más marcada la injerencia de la DGSR como fuerza realizadora de las intervenciones con secuestro de armas de fuego.

- Con mayor frecuencia las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche a nivel provincial. En general, la cantidad de secuestros tiende a incrementarse entre los días jueves y domingos.

- A nivel provincial, con mayor frecuencia se secuestraron armas en ocasión de chequeo de personas o en flagrancia de delito. En La Capital, la tendencia es la misma que a nivel provincial pero en Rosario la situación se invierte. En el resto de la provincia, destacan los secuestros en contexto de chequeo a personas y en requisas domiciliarias y vehiculares.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas. En Rosario, siete de cada diez son armas cortas; en La Capital, la proporción es menor (seis de cada diez). En el resto de la provincia, en cambio, la mayoría de las armas secuestradas son largas.



- Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- Se observan algunos tipos de armas más frecuentes en ciertas tipologías delictivas, lo que podría dar cuenta de cierta asociación. Los revólveres son más frecuentes en los secuestros en flagrancia de un delito, las escopetas son más frecuentes en requisas domiciliarias y vehiculares, mientras que las armas de fabricación casera y otras se ven con mayor frecuencia en hallazgos.

- En más de nueve de cada diez intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado. Este indicador es prácticamente igual en los departamentos La Capital y Rosario.

- En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22 y cal. 16. En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas.

- Por cada arma de fuego se secuestraron en promedio entre seis y ocho municiones. Tanto a nivel provincial como en las tres jurisdicciones departamentales que se definieron se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



EXPTE N.º: 02001-0058939-5

Iniciador: CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
S/ Nota N.º 43324 pedido de informe detallado de las mas de
cinco mil armas secuestradas por la fuerza de seguridad de la
Provincia de Santa Fe entre el 1 de Enero de 2020 y 30 de
Julio de 2021

Santa Fe, 27/06/2022.

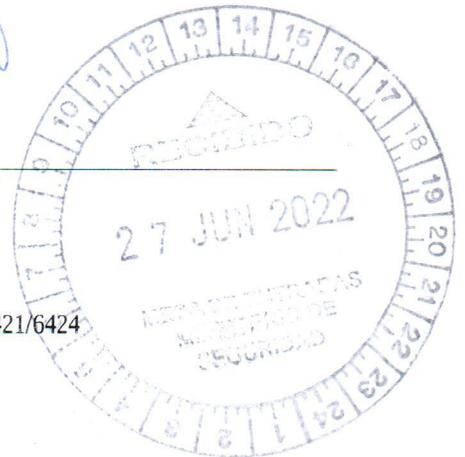
Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones de referencia, elévense
al Sr. **MINISTRO DE SEGURIDAD** para su conocimiento e intervención de su competencia.
Se ruega asignar a esta providencia, el carácter de atenta nota.

SECRETARIA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN


Dr. JORGE A. FERNÁNDEZ
Secretaría de Política y Gestión de la Información
MINISTERIO DE SEGURIDAD

“2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”
“Las Malvinas son argentinas”

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Secretaría de Política y Gestión de la Información
1º Junta N° 2823 – 1º Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **-20034** SANTA FE **- 5 JUL. 2022**

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27583/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe detallado de armas secuestradas por las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe entre enero de 2020 y el 30 de julio de 2021.

Se remite **Expediente N° 02001-0058939-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 7 a 38, avalado por el Ministro del área a fs. 40.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"